

Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Supremo (España) el 21 de noviembre de 2011 — Tarragona Power S. L./Gas Natural SDG, S.A., Administración del Estado, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Endesa, S.A.

(Asunto C-580/11)

(2012/C 39/17)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Supremo

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Tarragona Power S.L.

Otras partes: Gas Natural SDG, S.A., Administración del Estado, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Endesa, S.A.

Cuestión prejudicial

¿El artículo 10 de la Directiva 2003/87/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, puede ser interpretado en el sentido de que no obsta a la aplicación de unas medidas legislativas nacionales como son las examinadas en este proceso, cuyo objeto y efecto es minorar la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente durante el periodo correspondiente?

⁽¹⁾ DO L 275, p. 32

Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Supremo (España) el 25 de noviembre de 2011 — Gas Natural SDG, SA, Bizcaia Energia, SL/Administración del Estado, Endesa S.A., Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. e Iberdrola, S.A.

(Asunto C-591/11)

(2012/C 39/18)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Supremo

Partes en el procedimiento principal

Recurrentes: Gas Natural SDG y SA, Bizcaia Energia, S.L.

Otras partes: Administración del Estado, Endesa S.A., Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. e Iberdrola, S.A.

Cuestión prejudicial

1) ¿El artículo 10 de la Directiva 2003/87/CE ⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003,

por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, puede ser interpretado en el sentido de que no obsta a la aplicación de unas medidas legislativas nacionales como son las examinadas en este proceso, cuyo objeto y efecto es minorar la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente durante el periodo correspondiente?

⁽¹⁾ DO L 275, p. 32

Petición de decisión prejudicial planteada por la Juridiction de Proximité de Chartres (Francia) el 25 de noviembre de 2011 — Hervé Fontaine/Mutuelle Générale de l'Éducation Nationale

(Asunto C-603/11)

(2012/C 39/19)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Juridiction de Proximité de Chartres

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Hervé Fontaine

Demandada: Mutuelle Générale de l'Éducation Nationale

Cuestión prejudicial

Los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009 en el territorio francés, ¿se oponen a una normativa nacional como la establecida en el artículo L 112-1 del Code de la Mutualité francés en la medida en que la interpretación de dicho artículo prohíbe a las mutuas complementarias de salud adaptar sus prestaciones en función de las condiciones de ejecución de actos y servicios, mientras que tal restricción no es aplicable a las demás empresas que también prestan servicios de seguro complementario de salud, que están sujetas al Code des Assurances o al Code de la Sécurité Sociale?

Petición de decisión prejudicial presentada por el Tribunal Supremo (España) el 2 de diciembre de 2011 — Bahía de Bizcaia Electricidad, S.L./Gas Natural SDG, S.A., Endesa S.A., Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Administración del Estado

(Asunto C-620/11)

(2012/C 39/20)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Supremo